



DECRETO N° 3242/

LAJA, octubre 22 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo n° 4 de le jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 3.- Ord. N° 65 de la directora de la escuela G-982 "Puente Perales".
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a las docentes que se indican, ambas del sistema comunal de educación, bono de incentivo por la cantidad y en las fechas que se señala en cada caso:

Sra. Roxana Vera Suazo, docente liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - \$120.000 (ciento veinte mil pesos) por el mes de octubre 2010, \$66.000 (sesenta y seis mil pesos) por el mes de noviembre 2010 y de \$60.000 (sesenta mil pesos) por el mes de diciembre 2010 por funciones de profesor guía taller comunal de inglés.

Srta. Estela Martínez Montoya – docente escuela G-982 - \$263.446 (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) por el mes de octubre 2010, por coordinación restitución de saberes, cargo Sep, extensiones horarias no pagadas desde el mes de abril del 2010).

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/ADR/IC *22/10/10
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233